



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

'Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional'

RESOLUCIÓN VRIN N° 051 -2018-UNFV

San Miguel, **08 JUN. 2018**

Visto, el Oficio N° 0080-2018-D-EU-VRIN-UNFV de fecha 25.05.2018, del Director de la Editorial Universitaria de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual solicita la rectificación de la **Resolución VRIN N° 048-2018-UNFV de fecha 08.05.2018**, en el extremo que se consignó erróneamente el grado académico de una de los miembros del Comité Editorial de la Editorial Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 210.1 del Artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante Resolución VRIN N° 048-2018-UNFV de fecha 08.05.2018, se conformó el Comité Editorial de la Editorial Universitaria, conforme a lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento de la Editorial Universitaria de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 2573-2018-CU-UNFV de fecha 16.04.2018;

Que, de la revisión de la citada resolución, se advierte que se ha consignado erróneamente el grado académico de una de los miembros del Comité Editorial de la Editorial Universitaria; en tal sentido, es necesario rectificarla en dicho extremo; y

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 538-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Rectificar el Artículo Primero de la Resolución VRIN N° 048-2018-UNFV de fecha 08.05.2018, en el extremo que se consignó erróneamente el grado académico de una de los miembros del Comité Editorial de la Editorial Universitaria, conforme al siguiente detalle:

DICE:

- Dra. BERTHA CONSUELO NAVARRO NAVARRO Miembro

DEBE DECIR:

- Mag. BERTHA CONSUELO NAVARRO NAVARRO Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité Editorial de la Editorial Universitaria, conformado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. – La Editorial Universitaria, dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

DSD

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
REPUBLICA DEL PERÚ
LIC. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARÍA GENERAL (e)